



CERTIFICADO DE ACUERDO

DON JUAN ANTONIO GIL PRIETO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

CERTIFICO

Que la JUNTA GOBIERNO LOCAL, en Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE 52/2024 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS.

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente nº: 52/2024

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION

Procedimiento: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS

En relación al expediente de contratación nº 52/2024 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS.

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación.

Considerando el Informe de Necesidad de fecha 12 de septiembre de 2024 y el certificado de existencia de crédito de fecha 23 de octubre de 2024 a los que se refiere el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y que constan en el expediente.

Una vez justificados todos los extremos a los que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, se hace necesario licitar un expediente con las siguientes características:

Tipo de contrato: SUMINISTROS	
Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS	
Procedimiento de contratación: ABIERTO (S.A.R.A.)	Tipo de Tramitación: ORDINARIO
Código CPV: 14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados 44420000-0 Artículos utilizados en la construcción 44800000-8 Pinturas, barnices y mástiques 44811000-8 Pintura para señalización de carreteras	





44316510-6 Artículos de herrería	
44114200-4 Productos de hormigón	
44115210-4 Materiales de fontanería	
44316400-2 Artículos de ferretería	
44510000-8 Herramientas	
34928400-2 Mobiliario urbano	
Valor estimado del contrato: 1.633.711,40 €	
Presupuesto base de licitación: 988.395,43 €	
Duración de la ejecución: UN AÑO	Prórroga: SI: UN AÑO

Una vez completado el expediente, considerando el Informe Jurídico, con nota de conformidad del Secretario General Accidental, de fecha 30 de octubre de 2024 en relación a los pliegos y al expediente de contratación (art.122 y DA3 de la LCSP) y el informe del interventor de fecha 30 de octubre de 2024.

Considerando que el órgano de contratación es el Alcalde, si bien la competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 1620/2023 de fecha 03 de agosto de 2023.

Considerando los antecedentes mencionados, de conformidad con el art. 175 del ROF y el art. 117 y ss de la LCSP se propone la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 23 de octubre de 2024 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de fecha 23 de octubre de 2024 del expediente de contratación nº 52/2024 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria: 151.210.00 por importe de 988.395,43€ para el ejercicio 2025, habiéndose realizado retención de crédito presupuestario nº 220249000073.

TERCERO.- APROBAR el expediente de contratación de suministros, mediante procedimiento abierto (S.A.R.A.) ordinario, con varios criterios de adjudicación y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.

CUARTO.- Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:

- Como Presidenta, D^a Irina Sánchez Saborido, Miembro de la Corporación Municipal. Suplente, D. Oliver Verhoeven Fernández, Miembro de la Corporación Municipal.
- Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación. Suplente, D. Juan Andrés Vega Jiménez, Funcionario Técnico de la Delegación de Jédula.
- Como vocales:

- El Secretario General Accidental, D. Juan Antonio Gil Prieto. Suplente, D^a. Lourdes María Guerrero Macías, Técnico de Contratación.
- El Interventor Accidental, D. Juan Manuel Barba Ruiz. Suplente, D^a. Ángela Benítez Cabanas, Técnico de Intervención.
- D. Juan Francisco Gómez Coello, Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020. Suplente, D. Juan Jesús Jaén González.





QUINTO: Ordenar la publicación del expediente de contratación en el Perfil de Contratante de la JGL, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Arcos de la Frontera a la fecha de la firma digital.”

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 8 votos a favor de los Grupos Políticos G.M. POPULAR y G.M. AIPRO. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

- 1.- Aprobar la propuesta en los términos anteriormente transcritos.
- 2.- Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Hacienda**, para que tome conocimiento del mismo y procedan a su sustanciación y notificaciones procedentes.

*Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica.***

